

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 421 -2009-GM/MPMN.

Moquegua, 27 AGO 2009

VISTO: El Informe N° 374-2009-GPP/GM/MPMN, de fecha 18 de Agosto del 2009 y el Proveido N° 8288-2009-GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 194º de la constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con el objetivo de normar y orientar el proceso, para la elaboración del Manual de Procedimientos en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto. Proporcionar a la entidad de un instrumento descriptivo y de sistematización normativa que contribuya al logro de una gestión ágil, moderna y eficiente. Asimismo estandarizar la realización de las actividades y los pasos, proporcionando mayor seguridad en los trámites o gestiones que se realice en la Entidad y la seguridad jurídica necesaria para la toma de decisiones;

Que, con la finalidad de lograr que las unidades orgánicas de la Municipalidad adopten un proceso uniforme en lo concerniente a la elaboración de los Manuales de Procedimientos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto. Y mejorar la prestación de los servicios públicos, mediante la adecuada simplificación del tiempo y requisitos de cada procedimiento administrativo que se brinda al interno y al externo de la institución;

Que, estando a lo establecido en la Constitución Política del Perú; Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público; Ley Nº 29060, Ley del Silencio Administrativo; Ordenanza Municipal Nº 017-2007-MUNIMOQ, que aprueba el Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; Ordenanza Municipal Nº 005-2008-A/MUNIMOQ que aprueba el reordenamiento de cargos mediante Resolución de Alcaldía Nº 0157-2009-A/MPMN se resuelve rectificar la Resolución de Alcaldía Nº 0425-2008-A/MUNIMOQ; Ordenanza Municipal Nº 036-2008-MPMN, que aprueba el Texto Único de procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; Decreto Supremo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa; Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa; Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, que aprueba el TUO de la Ley Nº 27806, Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento el D.S. Nº 072-2003-PCM; Resolución Jefatural Nº 059-77-INAP/DNR, que aprueba la Directiva Nº 002-77-INAP/DNR, que norma el proceso de formulación, aprobación, difusión y actualización de los Manuales de Procedimientos de las Entidades de la Administración Pública; la Resolución de Alcaldía Nº 00379-2009-A/MPMN, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APLICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (MAPRO) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", la misma que en Anexo forma parte de la presente Resolución. La misma cuenta con diecinueve (19) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto cualquier toda norma que se oponga a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HVFS/GM/MPMN. GEAB/GAJ/MPMN. ING. HAMILTON FLORES SANCHEZ









MUNICIPAL AND A STREET	T MIKLO ME	ICIPAL
18	B AGO 20	09
REGISTRO	+ORA_	W#G10360
	1:40 0	1 0

INFORME Nº 374-2009-GPP/GM/MPMN

A

: ING. HAMILTON FLORES SANCHEZ Gerente Municipal

ASUNTO

: Remito Directiva: "Normas y procedimientos para la formulación, elaboración actualización y aplicación del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la MPMN"

FECHA

: Moquegua, 17 de agosto de 2009

Por medio del presente me dirijo a usted para remitir adjunto a fojas 19, la Directiva denominada "Normas y procedimientos para la formulación, elaboración, actualización y aplicación del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", el cual esta elaborado en base a las subgerencias y conformidades de las Unidades Orgánicas de la Entidad, por lo que solicito se proceda a expedir la Resolución de aprobación correspondiente.

Es todo lo que informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA

Ing. Oscar Ascona Zeballos
GERGNIS DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

STOTISCIPA TO A SE GUNERICIA D	ISCAL N	OVINCIAL IETO A JURIDICA
19	AGO 20	09
GREET	100	To design
2))7		

Para S. Alexcian

Moguagua 19 de Agosto de 20 09.

OHAZ/movo C.c.: Archivo Adjunto 20 folios Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto: Directiva "Normas y Procedimientos para la Formulación, Elaboración, Actualización y Aplicación del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto"

Municipalidad Mariscal I		"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA FO ACTUALIZACION Y APLICACIÓN DEL MAN ADMINISTRATIVOS (MAPRO) DE LA MUNICIPALID NIETO "	IUAL DE PROC	EDIMIENTOS
DIRECTIVA	DE APOYO	Código: N° 00 5 - 2009- GM/MF	PMN	
Fecha:	Preparado p	or:	Páginas	19
2 7 AGO 2009 GERI		ENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Anexos	
& AUU 2003			Formatos	
	Subgerend	ia de Planificación, Presupuesto Participativo y Racionalización Área de Racionalización	TOTAL	19

I OBJETIVO:

- Normar y orientar el proceso, para la elaboración del Manual de Procedimientos en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
- Proporcionar a la entidad de un instrumento descriptivo y de sistematización normativa que contribuya al logro de una gestión ágil, moderna y eficiente.
- Estandarizar la realización de las actividades y los pasos, proporcionando mayor seguridad en los trámites o gestiones que se realicen en la Entidad y la seguridad jurídica necesaria para la toma de decisiones

II FINALIDAD:

- Lograr que las unidades orgánicas de la Municipalidad adopten un proceso uniforme en lo concerniente a la elaboración de los Manuales de Procedimientos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.
- Mejorar la prestación de los servicios públicos, mediante la adecuada simplificación del tiempo y requisitos de cada procedimiento administrativo que se brinda al interno y al externo de la institución.

III BASE LEGAL

- Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N 28175 Ley Marco del Empleo Público
- Ley Nº 29060, Ley del Silencio Administrativo
- Ordenanza Municipal Nº 017-2007-MUNIMOQ, que aprueba el Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.
- Ordenanza Municipal Nº 005-2008-MPMN, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), y que mediante Resolucion de Alcaldía Nº 0425-2008-A/MUNIMOQ aprueba el reordenamiento de cargos y mediante Resolucion de Alcaldía Nº 0157-2009-A/MPMN se resuelve rectificar la Resolucion de de Alcaldía Nº 0425-2008-A/MUNIMOQ.









Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto: Directiva "Normas y Procedimientos pera la Formulación, Elaboración, Actualización y Aplicación del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto"

- Ordenanza Municipal Nº 036- 2008-MPMN, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
- Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo Nº 005-90-PCM. que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa
- D.S. Nº 043-2003-PCM, que aprueba el TUO de la Ley Nº 27806, Ley de Transferencia y Acceso a la Información Publica y su Reglamento el D.S Nº 072-2003-PCM
- Resolución Jefatural Nº 059-77-INAP/DNR Aprueba la Directiva Nº 002-77-INAP/DNR, que norma el Proceso de formulación, aprobación, difusión y actualización de los Manuales de Procedimientos de las Entidades de la Administración Pública.
- Resolucion de Alcaldia Nº 00379-2009-A/MPMN, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

IV ALCANCE:

Las disposiciones contenidas en la presente, son de aplicación y cumplimiento por parte de los funcionarios y servidores públicos y de las unidades orgánicas conformantes de la Municipalidad Provincial que requieran formular los manuales de procedimientos

V DISPOSICIONES GENERALES:

EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO)

5.1. El Manual de Procedimientos (MAPRO), es un documento descriptivo y de sistematización normativa, que además tiene un carácter instructivo e informativo. Contiene en forma detallada, las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones y deberán guardar coherencia con los respectivos dispositivos legales y/o administrativos, que regulan el funcionamiento de la entidad. Además sirven como elementos de análisis para desarrollar estudios de racionalización.

El Manual incluye los cargos o puestos de trabajo y las Unidades Orgánicas que intervienen en el proceso, precisando su responsabilidad y participación

5.2. CLASIFICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Los procedimientos administrativos se clasifican en:

Procedimientos adjetivos

Son internos, se realizan en todas las unidades orgánicas, son los que posibilitan el desarrollo y logro de los procedimientos sustantivos. Pueden ser:

- Los referidos a la función propia de la organización, se inician de oficio, y
- Los referidos a la adquisición de bienes y servicios, otorgamiento de concesión para obra pública o de servicios públicos, contratación, imposición de sanciones, los asuntos contenciosos, otorgamiento de concesiones para obras de infraestructura, supervisiones y liquidaciones de obras, etc.

2. Procedimientos Sustantivos.

Son externos, se realizan en los órganos de Línea y Desconcentrados que prestan servicio público y en algunos casos en los de Apoyo.

El Manual de Procedimiento se elabora considerando los procedimientos adjetivos y sustantivos.









Municipalidad Provincial de Mariscal Nielo: Directiva "Normas y Procedimientos para la Formulación, Elaboración, Actualización y Aplicación del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nielo"

5.3. FUENTES DE INFORMACION

El Manual de Procedimientos Administrativos se elabora en base a la siguiente información:

- El Reglamento de Organización y Funciones ROF que establece las funciones y las unidades orgánicas.
- El Cuadro para Asignación de Personal CAP, que contiene los cargos ocupados a nivel de cada unidad orgánica.
- El Manual de Organización y Funciones MOF, que establece las funciones de los cargos o puestos de trabajo y sirve como marco de referencia para definir el área responsable de la realización de los procedimientos.
- El Presupuesto Analítico de Personal PAP, que establece el nivel remunerativo a nivel de cada cargo o puesto de trabajo

5.4. USUARIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Los Usuarios son de dos clases:

- a) El usuario interno, trabaja en la entidad
- El usuario externo, se encuentra en la sociedad, es la parte medular de la entidad, es el que recibe el servicio y expresa su parecer en cuanto a la calidad del servicio

5.5. UTILIDAD DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

- Establece la secuencia de pasos que deben cumplir los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial en la atención de solicitudes
- Permite controlar si el personal utiliza los métodos y los procedimientos pre-establecidos en la ejecución de sus funciones y minimizar esfuerzos, costo y tiempo.
- Proporciona información al personal de la Municipalidad sobre sus responsabilidades e interrelaciones para la prestación de servicios
- Es un instrumento básico en el entrenamiento de los nuevos métodos y en la racionalizacion de procedimientos de la Municipalidad.
- 5.6. Para simplificar procedimientos se recomienda desarrollar los siguientes pasos
 - a. Del inventario de procedimientos de la Municipalidad, seleccionar el que va a ser simplificado
 - b. Identificar que requisitos, pasos y recursos son realmente necesarios y decidir si se pueden suprimir sin comprometer el objetivo del procedimiento
 - Decidir la anulación o fusión de operaciones innecesarias. Luego establecer el nuevo procedimiento
 - d. El procedimiento simplificado será descrito y diagnosticado, a través del Manual de Procedimientos y luego puesto en conocimiento de los usuarios
- 5.7. Los procedimientos que se detallen, deberán guardar coherencia con los respectivos dispositivos legales y/o administrativos, que regulan el funcionamiento institucional.
- 5.8. Los procedimientos establecidos en cada Unidad Orgánica serán consolidados en una base de datos debidamente codificados.
- 5.9. Para el Inventario de Procedimientos se llenará el Formato del Anexo Nº 02, y para el Cuadro Consolidado del Inventario de Procedimientos el Formato del Anexo Nº 03.
- 5.10. Para la Descripción de Actividades del Procedimiento o Servicio el formato del Anexo Nº 04
- 5.11. En la graficación por símbolos se tendrá en cuenta el Anexo Nº 05









Municipalidad Provincial de Mariacal Nieto: Directiva "Normas y Procedimientos para la Formulación, Elaboración, Actualización y Aplicación del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Municipalidad Provincial de Mariacal Nieto"

- 5.12. Los Manuales de Procedimientos se elaboran por separado, en cada una de las unidades orgánicas de la Institución, que se indican:
 - Concejo Municipal.
 - > Alcaldia.
 - Oficina de Control Interno
 - Procuraduría Pública Municipal
 - Oficina de Secretaria General
 - Oficina de Imagen Institucional
 - Oficina de Defensa Civil
 - Gerencia Municipal General
 - Órganos de Asesoramiento
 - Órganos de Apoyo
 - Órganos de Línea
 - Unidades Operativas

5.13. METODOLOGIA PARA ELABORAR ACTUALIZAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

La elaboración y actualización del Manual de Procedimientos Administrativos está a cargo de los jefes y personal de cada órgano y unidad orgánica, es decir de los usuarios internos, que diariamente realizan las actividades del procedimiento, a iniciativa propia o por disposición del superior, bajo el asesoramiento, orientación y apoyo técnico de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Área de Racionalización o quien haga sus veces; unidades encargadas de revisar, reajustar, compatibilizar, consolidar, compendiar, tramitar su aprobación y difundir una vez aprobado el MAPRO. La conducción, liderazgo y monitoreo del proceso de elaboración del Manual de Procedimientos Administrativos recae en el titular de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (a través del Área de Racionalización)

PRIMERO: Priorizar los procedimientos mas importantes que desarrolla la Municipalidad, tanto de linea o hacia fuera (procedimientos sustantivos), como de staff o hacia dentro (procedimientos adjetivos). Esta Priorización parte del inventario de procedimientos previamente efectuados.

<u>SEGUNDO</u>: Señalar cual o cuales van a ser los procedimientos que comprenderá el manual. Un manual puede contener uno o más procedimientos; ello depende de la importancia, magnitud, afinidad y numero de los procedimientos.

Debe cuidarse de no incluir en un mismo manual los procedimientos sustantivos y adjetivos de la Municipalidad porque ambos tienen distintos destinatarios, siendo recomendable diferenciarlos y expresarlos en diferentes manuales.

<u>TERCERO</u>: Describir y graficar el procedimiento actual, este bien o mal diseñado. Se especificara el objetivo del procedimiento, donde empieza y donde termina, quienes intervienen y por cuales dependencias pasa, el tiempo de demora, el número de copias que se utiliza por documento, y el costo que demanda.









Municipalidad Provincial de Mariacal Nieto: Directiva "Normas y Procedimientos para la Formulación, Etaboración, Actualización y Aplicación del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto"

<u>CUARTO</u>: Efectuar el analisis del procedimiento actual, mediante actitudes interrogativas y críticas, eliminar los requisitos innecesarios, las copias inútiles y los pasos que estén demás, presentar una propuesta de procedimiento mejorando, racionalizando el flujo, costo y tiempo.
Como consecuencia del analisis se sabrá

- Que oficina realmente debe participar activa y legalmente
- Donde esta el cuello de botella
- Cuales son los pasos innecesarios que deben suprimirse
- Que funciones pueden delegarse en los niveles inferiores

QUINTO: Redactar el manual incluyendo el procedimiento simplificado a nivel de descripción y de diagramación

SEXTO: Aprobar y reproducir el manual para conocimiento del personal

5.14. El Manual de Procedimientos debe guardar coherencia con los documentos normativos de gestión institucional, indicados en la base legal.

CONTENIDO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

El Manual de Procedimientos tendrá la estructura siguiente:

- INTRODUCCIÓN Y/O PRESENTACIÓN En este rubro se indicarán algunas características generales de los procedimientos que se describen en el documento, el objetivo de los mismos, la importancia del Manual, la Metodología empleada para su formulación, entre otros.
- <u>INDICE</u> Constituido por la relación clasificada de títulos, subtitulos, o asuntos que contiene el Manual, señalando su respectiva ubicación por el número de páginas.

DATOS GENERALES

Deben contener:

- Objetivos Se deberá precisar lo que se pretende alcanzar mediante la formulación y empleo del Manual.
- Alcance Se consignará el ámbito de aplicación del Manual
- Aprobación y actualización Se indicara el Órgano Estructural que lo aprueba, expedido con un acto resolutivo
- DATOS DEL PROCEDIMIENTO En éste rubro se detallarán las características de cada uno de los procedimientos y comprende:
 - Nombre del Procedimiento y Codificación
 Se señalará en forma clara y precisa el nombre
 del procedimiento y la codificación asignada. La denominación del procedimiento debe reflejar
 concretamente el propósito u objetivo del trámite a que se refiere con el objeto de que tanto los
 funcionarios como el público puedan identificarlo fácilmente.
 - <u>Finalidad</u> Se colocarán los productos o resultados finales que se pretenden alcanzar con el procedimiento (certificación, aprobación, informe, etc).
 - Base Legal Se citarán aquellos dispositivos legales y/o normas administrativas que regulen en forma directa la ejecución del procedimiento.
 - Requisitos Se detallara la totalidad de los documentos, exigencias u otras formalidades que deben
 - cumplirse para la iniciación y posterior ejecución del trámite; en el caso que se presentaran diferentes modalidades para el mismo procedimiento, deberán especificarse por cada una de ellas.
 - <u>Etapas del Procedimiento</u> Se presentarán de manera secuencial cada una de las etapas o fase y operaciones en que se descompone el procedimiento, señalando las unidades orgánicas









Municipalidad Provincial de Mariacal Nieto: Directiva "Normas y Procedimientos para la Formulación, Elaboración, Actualización y Aplicación del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto"

que intervienen. Al momento de describirlas deberá precisarse en que consiste cada fase u operación con identificación del resultado a que se llegue; quiénes deben ejecutarlos, cómo, plazo y lugar, con qué medios y/o requisitos y el tiempo estimado para cada fase u operación.

- 6. <u>Instrucciones</u> En este rubro deberá incluirse aquellas indicaciones consideradas como ineludibles para su ejecución de las operaciones que así lo ameriten y cuando dicha información no resulte práctica incluirlas en la descripción del procedimiento.
- 7. Duración Se indicará el tiempo total estimado de duración del procedimiento.
- 8. Frecuencia Se indicara la frecuencia con que fluyen los documentos.
- Formularios Se incluirán los diversos impresos utilizados en la ejecución de los procedimientos, acompañando las instrucciones para su empleo.
- Diagramación En éste rubro se presentarán los gráficos que muestren toda la secuencia de cada Procedimiento.

VI PROCEDIMIENTO

DEL PROCESO DE FORMULACIÓN, ELABORACION, APROBACIÓN, DIFUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO)

DE LA FORMULACIÓN

- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del área de Racionalizacion será la responsable de orientar el levantamiento del Inventario de Procedimientos, su priorización y conducción del proceso de formulación del MAPRO por cada unidad orgánica.
- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Área de Racionalización formula el Proyecto de directiva y los formatos correspondientes para el MAPRO y las unidades orgánicas deberán consignar la información que se requiere.
- En el proceso de formulación del MAPRO, se desarrollarán acciones orientadas a interesar, motivar y capacitar al personal que interviene directamente en el mismo, a fin de obtener buenos resultados.

DE LA ELABORACIÓN

- La elaboración del MAPRO corresponde a la Gerencia de Planeamiento a través del Área de Racionalizacion, la misma que será la encargada de solicitar a cada Unidad Orgánica la información respecto del trámite de los procedimientos que se siguen al interior de dichas unidades orgánicas.
- 2. Las unidades orgánicas a través del equipo de trabajo designado o el encargado de elaborar el MAPRO de su órgano, en coordinación directa con el jefe, efectuarán las siguientes acciones:
 - a) Inventario de procedimientos y servicios. La primera información que debe recogerse es el Inventario de procedimientos y servicios, el cual consiste en una relación de los procedimientos, procesos y servicios, cuya tramitación le corresponde al órgano.
 - El inventario incluirá todos los procedimientos administrativos, los sustantivos (externos) iniciados a petición de parte y los adjetivos (internos) iniciados de oficio, que conlleven a actos administrativos o no, en el ejercicio de sus funciones. Los procedimientos sustantivos se pueden extraer del TUPA vigente. Los procesos adjetivos por su naturaleza interna y ser iniciados de oficios, no requieren de la presentación de una solicitud; el inventario estará relacionado con la cantidad de procesos iniciados, concluidos y pendientes de conclusión en cada unidad orgánica.









Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto: Directiva "Normas y Procedimientos para la Formulación, Elaboración, Actualización y Aplicación del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto"

- b) <u>Descripción de actividades.</u>- Este paso permite recoger la información relacionada a la forma o el modo en que se realiza el proceso, o cómo se están tramitando los expedientes. Se describirá secuencialmente los pasos y actividades que realizan los trabajadores para conducir el proceso desde el inicio hasta su conclusión, anotando el número de personas que intervienen en el procedimiento, las instancias administrativas por donde recorre, el tiempo que demora en cada una de ellas, los materiales y documentos que se utilicen.
- c) Análisis y simplificación de los procedimientos administrativos. En esta etapa se debe efectuar un análisis de la situación actual de los procedimientos descritos, a fin de determinar las causas o posibles fallas que impiden su óptima ejecución y ver que se puede hacer para ser mejorarlos. Este análisis nos hará comprender si el procedimiento debe suprimir algunos pasos o formalidades innecesarias descritas en el paso anterior, si los requisitos aportan valor para seguirlos manteniendo,. Sólo con un análisis detallado del procedimiento en la forma o modo cómo se esta tramitando en la actualidad se puede llegar a un conocimiento exacto de su tramitación y en consecuencia eliminar las actividades que generen desperdicio, los tiempos de espera y ajustar a la norma el procedimiento, dando lugar a un procedimiento racionalizado.
- d) Propuesta de procedimientos simplificados. En base al resultado del análisis realizado, se desarrollará la propuesta de mejora o procedimientos administrativos simplificados, para tal efecto, las Unidades Orgánicas el procedimiento simplificado, utilizando el "Descripción del Procedimiento", según las instrucciones Se desarrollará cada procedimiento en cada formato, luego se presentará en impreso y medio magnético a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su revisión, ajuste o trámite correspondiente.
- 3. Cada unidad orgánica, formulará su respectivo Manual de Procedimientos, para lo cual la jefatura deberá designar un responsable quien conozca sobre el movimiento de documentación y tramite que se originen en dicha unidad orgánica que con el asesoramiento de los responsables del Área de Racionalizacion elaboraran dichos manuales
- 4. El Área de Racionalizacion conducirá el proceso hasta la formulación del Proyecto de MAPRO de la Municipalidad Provincial, asesorando a los responsables de las unidades orgánicas en el llenado correcto de los formatos que forman parte de la presente
- 5. El Área de Racionalizacion consolidará la información remitida por las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial, en el proyecto de MAPRO, con las propuestas de racionalización (simplificación) de los procedimientos que ameritan para hacer más eficiente los servicios que presta la institución.

DE LA APROBACION

- El MAPRO de las diferentes unidades orgánicas conformantes de la Municipalidad Provincial Sede, serán aprobados por el Titular del pliego, mediante Resolución de Alcaldía.
- La aprobación estará supeditada al pronunciamiento técnico favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Área de Racionalizacion.

DE LA DIFUSIÓN

 Los Manuales de Procedimientos serán publicados en el Portal del Estado Peruano y el Portal Institucional y difundidos a todo el personal, para su conocimiento y correcta aplicación de cada uno de los procedimientos contenidos en el mismo.









Municipalided Provincial de Mariscal Nielo: Directiva "Normas y Procedimientos para la Formulación, Elaboración, Actualización y Aplicación del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nielo"

- La Gerencia Municipal, una vez aprobado el MAPRO_dispondrá de un ejemplar para el seguimiento, verificación y control del correcto cumplimiento de los procedimientos contenidos en el mismo.
- 3. Asimismo el área de Racionalizacion efectuará la notificación de dicho documento acompañado de la respectiva Resolución de aprobación a todas las unidades orgánicas conformantes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en medio magnético, para su estricto cumplimiento, bajo responsabilidad de cada una de ellas.

DE LA ACTUALIZACIÓN

- El Área de Racionalizacion, para la actualización de sus Manuales de Procedimientos, incorporarán en su Plan Operativo una actividad orientada a la revisión de dicho documento.
- 2. La actualización del Manual de Procedimientos Administrativos proceden en los siguientes casos:
 - a) Por cambios en las normas vigentes que afecten directa o indirectamente el desarrollo de los procedimientos establecidos
 - Por la modificación o creación de nuevos procedimientos como producto de cambios en las funciones y estructura orgánica de la entidad.
 - c) Por un proceso de reorganización o reestructuración organizacional
 - d) Como consecuencia de la labor de seguimiento, control y evaluación.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 1. Los Gerentes y Sub Gerentes y/o Jefes de Unidades Orgánicas, dentro de los tres (03) días de recepcionada la presente nominara y acreditara ante la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a dos servidores Técnicos o Asistentes, preferentemente personal permanente que conozca integramente los servicios y tramites que se dependencia ofrece así como de las acciones de administración que ejecuta, quienes serán los responsables de reunir la información y formula el anteproyecto del MAPRO de la unidad orgánica donde laboran, dentro de los plazos establecidos y utilizando los correspondientes formatos.
- 2. La Alta Dirección de la Entidad, para garantizar el proceso de formulación e implementación del Manual de Procedimientos Administrativos, desarrollará programas de capacitación y adiestramiento para el personal involucrado en la ejecución del proyecto de rediseño y elaboración del MAPRO, con el propósito de mejorar el nivel de conocimiento, habilidad, destreza y aptitudes del personal. El programa debe incluir talleres, charlas, seminarios, cursos, etc
- Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán coordinados y resueltos por el equipo técnico del Área de Racionalización de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

VIII. RESPONSABILIDAD:

- Los Gerentes y Sub Gerentes y/o Jefes de Unidades Orgánicas son responsables del cumplimiento de la presente Directiva...
- La Oficina de Control Institucional velará por el fiel cumplimiento del MAPRO.

Moquegua, Agosto del 2009









Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto: Directiva "Normas y Procedimientos para la Formulación, Elaboración, Actualización y Aplicación del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto"

ANEXO Nº 01

GLOSARIO DE TERMINOS

ACTO ADMINISTRATIVO.- Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta (Art. 1.1º de la Ley Nº 27444).

ACTO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA.- Son los actos destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios y son regulados por la propia entidad. (Art. 1.1º de la Ley Nº 27444).

DIAGRAMA DE BLOQUES

Es una forma de representación gráfica de un procedimiento que permite la visualización y/o análisis, principalmente de los elementos que a continuación se indican, dejando en claro que en la medida que sea necesario y según la naturaleza del problema que se aborde, el diagrama permite incluir elementos como tiempo y distancia.

- Documentos
- Acciones
- Recorridos
- Areas de trabajo

El Diagrama de Bloques combina una serie de elementos, los cuáles mediante símbolos representan:

- a. Documentos, que inician o se van generando en el desarrollo del procedimiento
- b. Las acciones y/o etapas que integran el procedimiento
- c. El sentido de desplazamiento, flujo o recorrido
- d. Las unidades orgánicas y/o áreas de trabajo, donde se realiza cada acción
- e. Se hará referencia a Tiempos y Distancia

ETAPA..- Es una parte de un procedimiento dentro de la cual se desarrolla un conjunto de acciones secuenciales y/o paralelas que permiten el desarrollo del mismo. Para efectos prácticos se considerará como una etapa al conjunto de acciones realizadas en cada unidad orgánica que interesan en el procedimiento.

FUNCION.- Es un conjunto de operaciones o tareas permanentes a fines para alcanzar un objetivo.

INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS.- Relación de procedimientos identificados a nivel de cada unidad orgánica de la institución, acompañada de datos básicos que permitan tener una idea general del procedimiento, su secuencia y objetivo.

MANUALES DE PROCEDIMIENTOS: Son documentos que presentan en forma ordenada y sistemática los trámites a seguir para lograr el trabajo de una dependencia de acuerdo a los métodos previstos.

OBSERVACIÓN DIRECTA.- Técnica que permite al Especialista en Racionalización de Producción observar personalmente como se ejecuta realmente cada procedimiento estudiado.

OPERACIÓN, TAREA O ACCION.- Es la división mínima del trabajo administrativo, o la unidad desagregada de un procedimiento.









Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto: Directiva "Normas" y Procedimientos para la Formulación, Elaboración, Actualización y Aplicación del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto"

<u>PROCEDIMIENTO</u>.- Conjunto de acciones, concatenadas entre si, que se realizan en forma secuencial o simultánea y que permiten alcanzar o cumplir una finalidad u objetivos previamente determinados, de la manera más directa, oportuna y eficiente. Es el conjunto de pasos secuenciales y lógicamente articulados para el ejercicio de funciones.

PROCEDIMIENTO ADJETIVO O ADMINISTRATIVO.- Es el procedimiento destinado al cumplimiento de los servicios de apoyo y asesoría de la entidad. Ejemplo: Adquisición de bienes.

PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVO O DE LINEA.- Es el procedimiento destinado a lograr los fines u objetivos institucionales.

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>.- Es la ubicación física donde un trabajador realiza un conjunto de tareas u operaciones.

RACIONALIZACION DE PROCEDIMIENTOS.- Es el proceso permanente y sistemático de identificación, análisis, armonización, diseño, mejoramiento y simplificación o supresión de procedimientos para lograr mayor eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.









Municipalidad Provincial de Mariacal Nieto: Directiva "Normas y Procedimientos para la Formulación, Elaboración, Actualización y Aplicación del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto"

ANEXO Nº 02

INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS

			-		-					
3. Objetivo										
4.	Cla	asificac	ión:	De Linea (Sustanti					inistrativo [
5.	Ór	gano de	origen				6.	Órgano de d	lestino	
7.	Tie	mpo de	duració	in	8.	Frecuenc	ia			
	1000	IAS	SEMAN			DIARIO	SEMANAL	MENSUAL	SEMESTRAL	ANU
9.	Ва	se Lega	al		21					
				e ampliar	esto	s datos				
10). Per	rsona q			esto	s datos				
10). Per	rsona q	ue pued			s datos		VODO lofo	del Órgano	1

Municipalidad Provincial de Mariacal Nieto: Directiva "Normas y Procedimientos para la Formulación, Elaboración, Actualización y Aplicación del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto"

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO 02

FORMULARIO "INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS"

- Anotar el nombre del Órgano que desarrolla el procedimiento, de acuerdo a su ubicación en la estructura orgánica básica de la entidad
- 2. Consignar el nombre con el que se identifica el procedimiento
- Señalar las razones por las que se desarrolla el procedimiento y los resultados que se pretende alcanzar.
- 4. Señalar con un aspa (x) donde corresponde:
 - 4.1 Si el procedimiento es conducente al cumplimiento de las funciones de linea y orientados al logro de los objetivos de la Entidad
 - 4.2 Si el procedimiento es conducente al cumplimiento de las funciones de apoyo y asesoría
- 5. Anotar el nombre del órgano donde se inicia el trámite
- 6. Anotar el nombre del órgano donde se concluye el trámite
- Anotar en días o semanas el promedio aproximado de duración del procedimiento en el órgano informante.
- Señalar aproximadamente el número de veces en que se hace uso del procedimiento en el órgano informante
- 9. Anotar los dispositivos legales que establecen en forma expresa el procedimiento
- Indicar el nombre de la persona que conoce con mayor amplitud el desarrollo del procedimiento.
- Señalar si hubieran, las observaciones que caractericen al procedimiento inventariado en términos de posibilidades de reemplazarlos, eliminarlos, mejorarlos, ampliarlos, simplificarlos, etc.









CUADRO CONSOLIDADO DEL INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS

NOMBRE DEL ORGANO:

DENOMINACION DEL	CODIGO	OBJETIVO	CLASIF	CLASIFICACION		PROCEDIMIENTO		IENCIA	ORGAN	IOS DE
PROCEDIMIENTO			DE LINEA	ADMINIS.	DIAS	SEMANAS	TIEMPO	CANTID.	ORIGEN	DESTINO
										1
							- 40			1 77
				201						
						5 1				

FECHA:









VºBº JEFE DEL ÓRGANO

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO 03 FORMULARIO

"CONSOLIDADO DE INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS"

- Anotar el nombre que identifica al procedimiento
- 2.- Se consigna el código asignado al procedimiento, en relación con el órgano que ejecuta su cumplimiento en coordinación con la Oficina de Desarrollo Institucional.
- Objetivo Se señalará las razones por las que se desarrolla el procedimiento y los resultados que se pretende alcanzar.
- 4.- Clasificación. En esta columna se marcara con un aspa(X) según corresponda.
- 5.- Duración. Anotar en días o semanas el promedio aproximado de duración del procedimiento.
- 6.- <u>Frecuencia.</u> En la subcolumna tiempo se anotara el número correspondiente según la siguiente indicación.
 - 1. Diario
 - 2. Semanal
 - Mensual
 - 4. Semestral
 - 5. Anual

En la columna cantidad, se anota el número de veces que se atiende el procedimiento, en relación al punto tiempo

7.- Órganos de Origen y Destino

En esta columna, se anotara la institución de origen o destino del procedimiento, según corresponda









	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO O SERVICIO						
ENTI	DAD:	MUNIC	PALIDAD PR	OVINCIAL D	E MARISCAL	NIETO	
	ninación :	1,000			10	Código:	
Órgan	21/20/20						
	etente :						
Estado		Actual	-		Propuesto		
Tiempo de duracion :							
Clasificación :		Sustantivo			Adjetvo		
Base Legal :			250	76.			
Objetiv	10		11-				
Requ	isitos						
Elabor	ado por :						
Nº	CARGO RESPONSABLE	DESC	RIPCIÓN DE LA	ACTIVIDAD		MINUTOS	DIAS
			TOTAL	HI WILL			









INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO 04

Denominación

Nombre del procedimiento

Órgano

órgano donde se inicia el procedimiento

Competente

Área especifica del órgano donde se inicia el procedimiento; si se da el caso.

Estado

Actual si existe el procedimiento y es vigente ó propuesto si es nuevo.

Plazo

Tiempo que se estima necesario para la ejecución del procedimiento desde que se inicia hasta que se da por concluido.

Clasificación

Sustantivo cuando se origina a instancia del administrado; y adjetivo cuando el procedimiento es de tramite interno.

Base legal

Normatividad sobre la que se sustenta el procedimiento.

Objetivo

Fin o meta que persigue el procedimiento.

Elaborado por

Nombre de o las personas que elaboran el procedimiento.

Fecha

Fecha en que se elabora el procedimiento.

Cargo responsable

Jefe del área u órgano que da su conformidad sobre el correcto el diligenciamiento de la ficha.

Descripción de la actividad (1)

Tiempo (1)

Plazo (1)

Gráfico de flujo (1)

(1) : Se diligenciara en coordinación con el Área de Racionalización









SIMBOLOGIA PARA DIAGRAMAR PROCEDIMIENTOS

La descripción Grafica se hará teniendo en consideración la siguiente simbología

SIMBOLO	NOMBRE	SIGNIFICADO
	Inicio o termino	Indica el inicio o terminación del flujo del proceso
	Actividad	Representa la ejecución de una actividad u operación
	Documento	Representa cualquier tipo de documento generado por el proceso y es donde se almacena información relativa a él.
	Documentos	Representa distintos documentos con sus respectivas copias
\Diamond	Decisión, opción	Indica un punto dentro del flujo en el que son posibles dos o más caminos a seguir y en el que se ramifica el camino que se puede seguir.
V	Archivo definitivo	Indica que un documento se guarda en forma permanente en el procedimiento
	Archivo temporal	Indica que un documento se guarda en forma temporal, para su posterior utilización en el mismo procedimiento.
	Linea de flujo o dirección del flujo	Representa el camino que sigue el proceso: conecta los simbolos y ordena la secuencia en que deben realizarse las diferentes actividades









MODELO PARA ELABORACION DE LA DESCRIPCION DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

	DAD	AND MICHAEL IN A PROCESSION OF THE PROCESSION	MIETA	
	DAD:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAI FORMULACION, ELABORACION Y ACTUALIZACION DE DIRECTIVAS		
Denon	ninación :	INTERNAS	Código:	
Örgan	0 0	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUES	го	
Comp	otente :	AREA DE RACIONALIZACION		- 0.
Estad	9 :	Actual X Propuests	9	
Tiemp	o de Duracion :			No. of Contract
Clanif	cación :	Sustantivo Adjetvo		X
Dase I	Legal :	Reglamento de Organización y Funciones Art 30, numeral 23 Directiva: NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, ACTUA APROBACIÓN DE DIRECTIVAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE M mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 012 - 2007 - GM/MPMN		
Objeti	vo	Establecer el Procedimiento para la Formulacion, Elaboracion y Actualizacion e	de una Directiva	Interna
Requ	isitos	Anteproyecto de Directiva presentada por las diferentes Unidades Organicas de Mariscal Nieto	de la Municipalida	ad Provin
labo	rado por :	Bach Jose Miranda B - Bach Jose Luis Solis Z		
1000	The SWA section of the State of the Swa		10000000	-51174
M.	CARGO RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MINUTOS	DIAS
1		UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE		
	Gerente / Jefe de Unidad Organica	Remite propuesta o antoproyecto de directiva via documento (informe, Memorandum) según corresponda elaborado do acuerdo a la Directiva Normas y Procedimientos para la Formulación Actualización y Actualización y Aprobación de directivas, para su evaluación y revisión.		
2		GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		
	Secretaria	Recepciona, registra y pone a consideracion del Gerente	5	
	Gerente de Planeamiento y	Toma conocimiento del contenido de la propuesta o anteproyecto de directiva y mediante	10	
	Presupuesto	proveido deriva al Area de Racionalización		
	Secretaria	Registra proveido y deriva al Area de Racionalización	5	
3		AREA DE RACIONALIZACION		
	Especialista	Recepciona documento, forna conocimiento y procede a realizar la revisión, analisis y a realizar las coordianciones que sean necesarias para la compatibilización correspondiente del contenido de la propuesta de directiva o anteproyecto, emite informe dando conformidad del mismo o indicando las observaciones que resuelten de la evaluación.	3 dias	
4		GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		
*	Secretaria		5	
_	Secretana	Recepciona, registra informe de especialista y pone a consideración del Gerente Toma conocimiento del informe del especialista sobre la propuesta o anteproyecto de directiva	60	_
	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	to evalue y de ser conforme lo visa y dispone la visaciones de por parte de las areas involucradas en la directiva en 03 originales, y mediante informe lo eleva a la Gerencia Municipal, en caso de encontrar observaciones es devuelto al especialista para subsanacion de las mismas.		
	Secretaria	Elabora informe según indicaciones del Gerente, hace firmar, registra y remite a la Gerencia Municipal	5	
5		GERENCIA MUNICIPAL		
Ψ.	Secretaria	Recepciona, registra y pone a consideracion del Generite	5	
	Gerente Municipal	Toma conocimiento del informe del Gerente de Planeamiento revisa y evalua dispone con proveido o memoramdum que la Gerentia de Asesoria Jurídica proyecte la Resolucion de Gerencia Municipal de aprobacion de la directiva solicitada	10	
_	Secretaria	Registra proveido o memoramdum y deriva a la Gerencia de Asesona Jurídica	5	
6	STATEMENT	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	-	
0	Barreto de		- 5	
	Secretaria Gerente	Recepciona, registra y pone a consideracion del Gerente Toma conocimiento y procede a elaborar proyecto de Resolucion de aprobacion y mediante	120	
	E10000	informe deriva a la Gerencia Municipal y dispone la visacion de las areas involucradas	120	
-	Secretaria	Registra y deriva documento a la Gerencia Municipal		
7		GERENCIA MUNICIPAL		
	Secretaria	Recepciona, registra y pone a consideracion del Gerenta	5	
	Gerente	Una vez que se ha recibido el proyecto de Resolucion de aprobacion visado por las dependencias correspondientes procede a visar dicho proyecto, disponiendo su difusion, publicacion y aplicación	10	
	Secretaria	Archiva resolucion original con todos los antecedentes e informes tecnicos	5	









MODELO PARA ELABORACION DE UN FLUJOGRAMA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO









